Diez maravedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEIS CIENTOS Y NOVENTA Y OCHO.

de S. Marcos Ponze de Leon y D. Diego Ant.o
Al [illegible] y demas Regidores y Comm.s
del Alcavalas dixeron que de como en
conformidad del decreto hecho por
el [illegible] en veinte y siete de
Abrill del año proximo pasado con
que acordo se bendiese la zebada de dhos
alcavalas prozedida hasta dho dia ben
dixeron a diversas personas y las que son
y sus prezios constaran por zertificaz.on
hecho del decreto y de la que quedo por bender
hasta dho año y la que se aya con dhos
terzias el año referido de noventa y
siete quedan oi en ser mill quatrozien
tas quarenta y seis f.s y respecto
de ser el tpo adelante les pareze combe
niente bender la zebada ponerlo en la
noticia de [illegible] para que acuerde lo que
mas combenga y por la [illegible] con
[illegible] dha relaz.on acordo que dhas
mill quatrozientas y quarenta y
seis f.s de zebada se bendan a prezio de
quinze R.s [illegible] del [illegible] las
que conste de decreto [illegible] de dhos
dos comm.os sera bien [illegible] dela
y tome la razon el contador —

quentes

[illegible] se bio una Peticion